



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 619 DE 2014

(Diciembre 19 de 2014)

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 010 de 2014”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como motor del desarrollo cultural en el departamento de Antioquia, viene generando una serie de oportunidades, que desde la legalidad y la transparencia, permiten la asignación democrática y participativa de los recursos públicos, destinados para el desarrollo cultural y artístico de los municipios de Antioquia.
- 2.** Como parte de Antioquia la más educada, reconocemos la importancia que tienen para los procesos artísticos y culturales, los Parques Educativos, como una apuesta por mejorar la educación en los municipios, desde ámbitos como el emprendimiento, la formación a maestros y maestras, el bilingüismo, el acceso a las tecnologías y la era digital, y la oportunidad de tener un espacio público para el disfrute de la cultura y las manifestaciones artísticas.
- 3.** El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizó la convocatoria pública Dotaciones Artísticas y Culturales para que brille el talento en los Parques Educativos, como una oportunidad para estimular los procesos culturales y artísticos en los municipios, enfocados en la formación inicial en alguna de las siguientes áreas artísticas: artes visuales, audiovisuales, danza, literatura - lectura y bibliotecas, música, patrimonio y teatro, en las que los municipios tuvieron la oportunidad de elegir una dotación artística y cultural. De esta manera estamos aportando a la generación de procesos artísticos y culturales que permiten la sostenibilidad de los Parques Educativos, desde el establecimiento de actividades y acciones concretas para la activación y reconocimiento de estos espacios que permiten proyección del talento y el desarrollo artístico y cultural de los municipios.

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 010 de 2014”

4. Las dotaciones artísticas definidas para las áreas artísticas de audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, busca fortalecer los procesos de iniciación formativa, y de manera adicional buscan facilitar la proyección artística en los espacios del Parque Educativo como vitrinas del talento.

5. Esta convocatoria estuvo orientada a los 41 primeros municipios que tendrán Parque Educativo abierto a la ciudadanía, para definir a partir de la selección que cada municipio hizo, las dotaciones artísticas que deberán ser contratadas. De esta convocatoria 40 municipios cumplieron con los lineamientos de participación, surgiendo así la necesidad de adelantar un proceso de contratación a fin de adquirir los implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual necesarios para la práctica de procesos artísticos en las áreas de: audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, de acuerdo a los implementos que se definió para cada área artística.

6. El día 27 de noviembre de 2014, mediante Resolución N° 591, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 010 de 2014, con objeto “Suministrar implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual, para el desarrollo de la práctica de las artes en las áreas de audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, en los Parques Educativos, que permitan la formación y proyección artística y cultural en el Departamento de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Ciento setenta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiún pesos (\$172.353.421) IVA incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 781, además del Certificado de Viabilidad Presupuestal N° 005, ambos del 18 de noviembre de 2014.

7. Durante el término establecido en el cronograma del presente proceso, se presentaron varias observaciones al Pliego de Condiciones definitivo, las cuales fueron respondidas y dichas respuestas publicadas en las páginas web www.colombiacompra.gov.co y www.culturantioquia.gov.co oportunamente.

8. Frente al Pliego de Condiciones definitivo para el proceso en mención y dentro del término establecido, para ello se expidieron dos Adendas. La Adenda N° 1 el día 03 de diciembre de 2014 que modificó el pliego definitivo en el sentido de incluir otros códigos de la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 14.0801 y modificar las obligaciones del contratista, y la Adenda N° 2 el día 04 de diciembre del mismo año, con el fin de modificar el cronograma establecido inicialmente, fundamentado en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013.

9. En la fecha establecida para la entrega de propuestas para la selección abreviada mediante subasta inversa presencial N° 010 de 2014, se recibieron en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, las siguientes propuestas:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| - AMERICANA CORP S.A.S. | NIT: 830.029.017-2 |
| - INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S. | NIT: 900.585.270-7 |
| - SIMELC ELECTROMECHANICA S.A.S. | NIT: 900.006.268-9 |
| - TIERRA FUERTE S.A.S. | NIT: 900.487.620-1 |
| - SITEC SUMINISTRO S.A.S. | NIT: 900.616.678-2 |
| - OFIBOD LTDA. | NIT: 860.047.726-1 |

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 010 de 2014”

10. El Informe de evaluación fue publicado el día 11 de diciembre de 2014, y transcurrido el término previsto para presentar observaciones, se recibió una observación a través del correo contratación@culturantioquia.gov.co, la que fue respondida en el término.

11. Durante el proceso de verificación de requisitos habilitantes se le solicito a los siguientes proponentes que subsanará los requisitos señalados en el respectivo informe.

- AMERICANA CORP S.A.S.
- INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.
- SIMELC ELECTROMECHANICA S.A.S.
- TIERRA FUERTE S.A.S.
- SITEC SUMINISTRO S.A.S.
- OFIBOD LTDA.

12. En el término otorgado para subsanar los requisitos habilitantes solicitados en el informe de verificación, y en todo caso antes de iniciar la audiencia de certamen de subasta, de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes proponentes aportaron lo correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado, en cuanto a la habilitación:

- AMERICANA CORP S.A.S.	SUBSANÓ	HABILITADO
- INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.	SUBSANÓ	HABILITADO
- SIMELC ELECTROMECHANICA S.A.S.	SUBSANÓ	HABILITADO
- TIERRA FUERTE S.A.S.	NO SUBSANÓ	NO HABILITADO
- SITEC SUMINISTRO S.A.S.	SUBSANÓ	HABILITADO
- OFIBOD LTDA.	SUBSANÓ	HABILITADO

13. El día 18 de diciembre de 2014, fecha programada para el certamen de subasta presencial y de conformidad con el inciso 4° del artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, se procedió a dar inicio a audiencia de certamen de subasta y levantar acta de certamen de subasta presencial con los proponentes habilitados, asistiendo y participando del certamen de subasta, solo tres de los cinco proponentes habilitados, donde se presenta como último lance válido el siguiente:

- **AMERICANA CORP. S.A.S.** por valor de \$169.000.000 IVA incluido.

14. Dado que se cumple con lo preceptuado en el procedimiento establecido en el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, el comité Asesor y Evaluador del presente proceso, procede a recomendar al Comité de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la adjudicación del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial N° 010 de 2014, al siguiente proponente:

- **AMERICANA CORP. S.A.S.** con NIT: 830.029.017-2, por valor de \$169.000.000 IVA incluido.

15. En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de diciembre 18 de 2014, se aprobó adjudicar la Selección Abreviada mediante

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 010 de 2014”

Subasta Inversa N° 010 de 2014 cuyo objeto es “Suministrar implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual, para el desarrollo de la práctica de las artes en las áreas de audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, en los Parques Educativos, que permitan la formación y proyección artística y cultural en el Departamento de Antioquia”, al proponente AMERICANA CORP. S.A.S., por un valor de ciento sesenta y nueve millones de pesos (\$169.000.000) de conformidad a los informes de verificación de requisitos habilitantes y el Actas de audiencia de certamen de subasta inversa presencial, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 010 de 2014, con objeto “Suministrar implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual, para el desarrollo de la práctica de las artes en las áreas de audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, en los Parques Educativos, que permitan la formación y proyección artística y cultural en el Departamento de Antioquia”, al proponente AMERICANA CORP. S.A.S. conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y al Actas de audiencia de certamen de subasta inversa presencial, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el proponente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PROPONENTE: AMERICANA CORP. S.A.S.
VALOR PROPUESTA FINAL: Ciento Sesenta y Nueve Millones de Pesos (\$169.000.000) IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.culturantioquia.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2014

(Original Firmado)
JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
 Director

Elaboró	Sirley Milena Restrepo Ramírez	Revisó	Julissa A. Oquendo Gómez	Revisó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogada		Abogada		Subdirector Administrativo y Financiero